

## INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO DE INSTITUCIONES APTAS PARA RECIBIR DONACIONES

Con la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, desde el 01 de diciembre del 2022, la Dirección General de Contabilidad Nacional es la responsable de gestionar el Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD).

Por lo anterior, las solicitudes de inscripción y actualización de la información en el RIARD, deberán realizarse por los siguientes medios:

**Correo electrónico:** Cuando la persona interesada cuente con un certificado o firma digital, deberá remitir los documentos en formato digital al correo [contabilidad@hacienda.go.cr](mailto:contabilidad@hacienda.go.cr)

**Oficinas de la Contabilidad Nacional:** Cuando la persona interesada no cuente con firma digital, deberá entregar la información en forma física en las oficinas de la Contabilidad Nacional, ubicadas en el cuarto piso del Edificio Central del Ministerio de Hacienda (San José, Avenida 2da, Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional).

Adicionalmente, en el sitio web [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) está a disposición la información para las solicitudes de inscripción o actualización de la información en el RIARD, así como los respectivos formularios que deben presentarse firmados por el (los) representante (s) legal (es) de la entidad solicitante. En el caso de que la solicitud sea gestionada por una fundación debe además completar la plantilla de “Declaración Jurada en caso de Fundaciones”.

Para más información ingrese [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)  
sección Documentos de interés,  
apartado Registro instituciones aptas para recibir donaciones